ACUERDO DE CONCEJO N°004-2025-MDEA

El Agustino, 06 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

VISTO: en la sesión de concejo de la fecha, el Informe N°011-2025-OFII-AL-MDEA emitido por la Oficina de Imagen Institucional, el Informe N°001-2025-CPC-MDEA de la Comisión Permanente de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad de El Agustino, promulgado con la Ordenanza N°365-MDEA, tiene como finalidad reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como entidades públicas o privadas que hubiesen contribuido a los objetivos, desarrollo y progreso de la sociedad, principalmente del distrito de El Agustino,

Que, el articulo decimonoveno del Reglamento de Condecoraciones señalado anteriormente, establece que la imposición de las condecoraciones se efectuará en Sesión Solemne de Concejo, debiendo los condecorados o quienes los representen suscribir el respectivo registro de condecoraciones.

Que, la señora Yorel Kira Alcarraz Agüero, Congresista de la Republica, ha realizado una destacada gestión parlamentaria, como parte de su labor ha venido trabajando de manera articulada con nuestro gobierno local, logrando avanzar significativamente en la ejecución de proyectos estratégicos de alto impacto. De este modo, se ha brindado al distrito un enfoque de bienestar, teniendo como prioridades la modernización de la infraestructura urbana y el fortalecimiento de los servicios públicos. Estas iniciativas no solo han buscado promover el desarrollo integral de nuestro distrito, sino también garantizar una mejora sostenible en la calidad de vida de los vecinos de El Agustino.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 41 de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo de concejo municipal;

POR MAYORÍA,

SE ACUERDA:

Artículo 1.- OTORGAR la Condecoración **"Medalla Cívica de Ciudad de El Agustino"**, a la señora **Yorel Kira Alcarraz Agüero,** Congresista de la Republica, en merito a su destacada gestión parlamentaria en favor del desarrollo de nuestro distrito. Brindado al distrito un enfoque de bienestar, priorizando la modernización y el fortalecimiento de los servicios públicos en El Agustino.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al condecorado y **PUBLICAR** la presente resolución, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (www.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. JOSÉ MANUEL ECHEGARAY LUNA
Jefe de la Oficina General de Secretaría

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE